Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 30/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO CON LA EMPRESA FRIOPAR S.R.L. ADJUDICADAS PARA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS.

Asunción, 20 de agosto de 2010.

VISTO: El informe del Departamento de Contrataciones SFP/DGAF/DC/N° 143/10, por el que fundamenta la necesidad de llevar a cabo la ampliación de montos contratados dentro del procedimiento de adjudicación llevado a cabo para la provisión de equipos de aire acondicionados (ID: 187190), y

CONSIDERANDO: Que esta Secretaría Ejecutiva por Resolución SFP/DGAF/DC/Nº 19/10, se adjudicó la provisión de equipos de aire acondicionados a la firma **FRIOPAR S.R.L,** con RUC: 80001642-4, **MONTO Adjudicado Gs: 18.705.600**, consistente en tres (3) equipos de aire acondicionados tipo Split y cuatro (4) equipos de aire acondicionados tipo ventana.

Que de acuerdo al mencionado informe, La adjudicación fue realizada dentro del proceso de contratación directa, y que de acuerdo al monto adjudicado, la ampliación de montos sería de la siguiente manera:

Firma	CDC Nº	MONTO ADJ.	AMPLIACIÓN (20%)
FRIOPAR S.R.L.	**CD-12001-10-6235**	**18.705.600**	**3.741.120**

Que la Secretaría de la Función Pública, conforme a sus posibilidades presupuestarias viene equipando las oficinas ubicadas en la calle Eligio Ayala Nº 1710 esq. Rca. Francesa, y en tal sentido, requerirá más cantidad de equipos de aire acondicionados, a fin de ofrecer un ambiente climatizado acorde a la temporada de verano, esto es en razón de que los equipos actuales no cuentan con la capacidad necesaria para mantener ambiente agradable y apto, tanto para funcionarios como terceras personas que acuden o requieren los servicios de esta Secretaría.

Que ante la situación señalada, surge la necesidad de ampliar el monto contratado, que permita la compra de por lo menos dos (2) equipos de aire acondicionados tipo split, que complementaran a los equipos mencionados precedentemente, para cuyo efecto, esta Secretaría Ejecutiva cuenta con saldo presupuestario en el Rubro correspondiente para llevar a cabo la ampliación de contrato.

Que el Departamento de Contrataciones fundamenta que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", dispone que: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/DC/N° 30/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO CON LA EMPRESA FRIOPAR S.R.L. ADJUDICADAS PARA PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS.

pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que conforme a las fundamentaciones señaladas por el Departamento de Contrataciones, surge la necesidad de la ampliación del contrato señalado para la compra de más equipos, con lo que se estaría cubriendo parte de las oficinas que requieren contar con ambiente climatizado, agradable y acorde a las exigencias de las temporadas de mucho calor, por lo que esta Secretaría Ejecutiva realizará la ampliación del monto contratado con la firma FRIOPAR S.R.L., RUC Nº 80001642-4, cuyo monto de la ampliación asciende a guaraníes tres millones setecientos cuarenta y un mil ciento veinte (Gs.3.741.120).-

Que la Secretaría Ejecutiva cuenta con saldo presupuestario en el Rubro correspondiente para llevar a cabo la ampliación de contratos con las dos firmas adjudicadas para la provisión de útiles de oficina e insumos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado con la firma FRIOPAR S.R.L., RUC Nº 80001642-4, cuyo monto asciende a guaraníes tres millones setecientos cuarenta y un mil ciento veinte (Gs.3.741.120), para la provisión de equipos de aire acondicionados.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" del presupuesto vigente asignado a esta Secretaria Ejecutiva.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Dra. Lilian S. Soto Badaui
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 625
Constitución esquina 25 de Mayo
dgaf@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA
Presidencia de la República del Paraguay

Asunción, 20 de agosto de 2010.-

SFP/DGAF/DC/N° 143/10

Señora
Lic. Sully R. Cabrera A., Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado para "**Adquisición de equipos acondicionados de aire**", que fue adjudicada por Resolución **N°** 19/10 "*Por la cual se aprueba el procedimiento de contratación directa y se adjudica a FRIOPAR S.R.L, la provisión de equipos de aire acondicionados*", al respecto se informa cuanto sigue:

Por la mencionada Resolución **N°** 19/10 se adjudicó la provisión de equipos de aire acondicionados a la firma **FRIOPAR S.R.L,** con RUC: 80001642-4, **MONTO Adjudicado Gs: 18.705.600**, consistente en tres (3) equipos de aire acondicionados tipo Split y cuatro (4) equipos de aire acondicionados tipo ventana.

La adjudicación fue realizada dentro del proceso de contratación directa llevada a cabo por este Departamento, y de acuerdo a los montos adjudicados, la ampliación de montos sería de la siguiente manera:

Firma	CDC N°	MONTO ADJ.	AMPLIACIÓN (20%)
FRIOPAR S.R.L.	CD-12001-10-6235	18.705.600	3.741.120

La Secretaría de la Función Pública, conforme a sus posibilidades presupuestarias viene equipando las oficinas ubicadas en la calle Eligio Ayala **N°** 1710 esq. Rca. Francesa, y en tal sentido, requerirá más cantidad de equipos de aire acondicionados, a fin de ofrecer un ambiente climatizado acorde a la temporada de verano, esto es en razón de que los equipos actuales no cuentan con la capacidad necesaria para mantener ambiente agradable y apto, tanto para funcionarios como terceras personas que acuden o requieren los servicios de esta Secretaría.

Ante esta situación surge la necesidad de ampliar el monto contratado, que nos permita la compra de por lo menos dos (2) equipos de aire acondicionados tipo split, que complementaran a los equipos mencionados precedentemente, para cuyo efecto, esta Secretaría Ejecutiva cuenta con saldo presupuestario en el Rubro correspondiente para llevar a cabo la ampliación de contrato.

Este tipo de ampliaciones se encuentra previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", dispone que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por*

Presidencia de la República del Paraguay
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

+ 021 492 109
+ 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
dgaf@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Teniendo en cuenta lo señalado precedentemente, se hace necesaria la ampliación del contrato señalado para que los equipos a ser adquiridos por esta ampliación puedan paliar la necesidad de contar con un ambiente agradable en el lugar de trabajo.

Por tanto, y habiendo razones fundadas se recomienda la ampliación del monto contratado con la firma FRIOPAR S.R.L, RUC Nº 80001642-4, cuyo monto de la ampliación asciende a guaraníes tres millones setecientos cuarenta y un mil ciento veinte (Gs.3.741.120).-

Salvo mejor parecer,

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RAMON MARTINEZ M.
Jefe de Departamento Contrataciones